



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 08:21 horas del día 11 de enero de 2017, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal, que preside la Mesa; D. Ignasi Josep García Felip, Concejal Delegado de Transparencia y Modernización y Normalización Lingüística, Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, en representación de la Intervención General Municipal, que actúan como Vocales, y Dña. Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura del sobre B que contiene la documentación técnica para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas a la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de gestión y ejecución de los talleres y actividades de tiempo libre de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de diciembre de 2016, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 154, de fecha 22 de diciembre de 2016.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declara abierto el acto, al que no asiste ningún representante de las mercantiles licitadoras.

A continuación, se da cuenta por la Secretaria de la Mesa de que todas las mercantiles concurrentes a la licitación han sido admitidas a la misma y son: Irela Lleuresport S.L., International Steps Idiomas, Formación y Empleo, S.L.U., Mediterránea Gestión Social y Cultural S.A. y Gestiona Cultura S.L.U..

Posteriormente, y en virtud de lo dispuesto en la cláusula 20ª (sobre B) del pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la referida contratación (en adelante, PCAP) del que se desprende la posibilidad de efectuar en un mismo acto la apertura del sobre A y sobre B en el supuesto de que las entidades que concurren a la licitación presenten correctamente la documentación requerida y, en consecuencia, resulten admitidas (circunstancia que concurre en el presente expediente de contratación), se procede a celebrar el acto público de apertura del sobre B presentado por las citadas empresas.

Tras la apertura del sobre B de las empresas licitadoras admitidas se constata que Irela Lleuresport S.L., incluye el proyecto anual de ejecución del servicio que consta de 59 folios, anexos incluidos, escritos por una sola cara; International Steps Idiomas, Formación y Empleo, S.L.U., incluye el proyecto anual de ejecución del servicio que consta de 59 folios, anexos incluidos, escritos por una sola cara; Mediterránea Gestión Social y Cultural S.A. incluye el proyecto anual de ejecución del servicio que consta de 56 folios, anexos incluidos, escritos por una sola cara, y Gestiona Cultura S.L.U. incluye el proyecto anual de ejecución del servicio que consta de 42 folios, anexos incluidos, escritos por una sola cara. Por tanto, la Mesa comprueba que ninguno de los proyectos presentados supera la extensión máxima de dicho proyecto que es de 60 folios, anexos incluidos, escritos por una sola cara.

Se aprecia, no obstante, que el proyecto anual de ejecución del servicio presentado por International Steps Idiomas, Formación y Empleo, S.L.U. no ha sido suscrito por el licitador, por lo que se acuerda solicitar subsanación a la mercantil de este aspecto formal con carácter previo a la remisión de esta documentación para la emisión del informe técnico.

Seguidamente, una vez subsanado del referido defecto de carácter formal, la Mesa de Contratación propone la remisión de la referida documentación técnica a la Coordinadora de Juventud al objeto de que proceda a su estudio y valoración conforme a los criterios no cuantificables automáticamente establecidos en la cláusula 18ª.1A) del PCAP regulador de la presente licitación y emita el correspondiente informe técnico.

Dándose por concluido el acto, siendo las 08:30 horas, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

